Este Acto Administrativo incorpora Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley 19.799
El documento impreso es sólo una copia del documento original

Quillota, 25 de Mayo de 2023.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DMS.NUM: 2526 /VISTOS:

1. Las solicitudes presentadas por los funcionarios/as del Cesfam San Pedro del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, por Feriado Legal;

2. Ley Nº19.378; artículo Nº18 del Estatuto de Atención Primaria;

3. Decreto Alcaldicio Nº 7.307 de fecha 26 de Agosto 2021, que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud Quillota;

4. La Resolución Nº 06 del 26 de Marzo del 2019 de Contraloría General de la República que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Feriado Legal de los siguientes funcionarios/as del Cesfam San Pedro del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, correspondiente al Mes de Marzo del 2023;

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	Nº DE DIAS
Paulina Arqueros Aguirre	01/03/2023	2021	1
MaríaJosé Palomo Sandoval	03/03/2023	2022	1
Catalina López Calderón	06/03/2023 al 07/03/2023	2022	2
Juan Carlos Salinas Aguilera	07/03/2023 al 23/03/2023	2022 (3) 2023 (10)	13
Álvaro Castillo Cuevas	20/03/2023 al 24/03/2023	2023	5

SEGUNDO: **ADOPTE** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

Firmado Digitalmente por
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:
1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
VAM/DMB/LFR/CER/MVM/ktt/jjr/hhmm.-